INFORME SECRETARIAL. 500013110001-202100242-00*. Villavicencio, dieciséis (16) de julio de 2021. Al Despacho la presente demanda informando que se encuentra pendiente de calificar su admisión o inadmisión. Sírvase Proveer.*

La Secretaria, ***STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ***

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

ADMITIR *la demanda de* ***AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA PARA MAYOR DE EDAD*** *que formula por intermedio de apoderada la señorita* ***ANGIE LORENA LEAL BOGOTA*** *en contra del señor* ***ARNULFO LEAL VANEGAS***

De la demanda y sus anexos córrase traslado al demandado por el término de diez (10) días.

A la presente demanda désele el trámite establecido para el proceso VERBAL SUMARIO.

No se accede a decretar la medida provisional solicitada toda vez que existe una cuota alimentaria mensual fijada que se encuentra vigente y a cargo del demandado. Así mismo, porque su incremento es la pretensión principal de la presente demanda.

Téngase a la abogada ANGELA ROCIO LEAL VANEGAS como apoderada de la demandante en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
___68_____ de17 / AGOSTO /2021__

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria